



Antes del 9 de septiembre de 2018 los licitadores que se presenten a procesos de contratación en la Administración realizados a través del procedimiento abierto simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) o bien de la CCAA.

Estar inscrito antes del 9 de septiembre facilitará la participación de las empresas en los procedimientos abiertos simplificados de las Administraciones, ya que el proceso de inscripción conlleva un tiempo.

Estar inscrito en ROLECE es obligatorio, a partir del 9 de septiembre, para toda empresa que quiera participar en una licitación de la administración. Obligatoriedad recogida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El ROLECE depende del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Junta Consultiva de Contratación Administrativa, o bien de la CCAA correspondiente.

El registro supone para las empresas el no tener que presentar la documentación administrativa en cada procedimiento de contratación y permite concentrar sus esfuerzos en la propuesta técnica y económica.

Desde la Diputación les trasladamos esta información básica para que la hagan llegar a aquellos proveedores de sus Entidades que participan o pueden participar en licitaciones de procedimientos abiertos simplificados de la nueva Ley de Contratos.

Soporte ROLECE y más información (atención a proveedores) en

- 91 443 0995
- <https://registrodelicitadores.gob.es/>
- rolece@minhap.es

Más información:

{youtube}9943rTB9gTA{/youtube}

 [Manual DIVAL](#)



[Primera inscripción](#)

[Datos que pueden constar en ROLECE](#)